




# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES DECRETOS

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### EXPOSICION

Señor: La Comisión permanente del Consejo de Estado, usando de la facultad que le concede el artículo 28 de su ley orgánica, propone a esta Presidencia, como conveniente a la gestión de los intereses públicos, que se dicte un real decreto referente a las expropiaciones que se tramitan por todos los departamentos ministeriales, por el que se ponga término a los evidentes abusos por los cuales la Administración pública reconoce como válidas y eficaces, según se trata de pagar o cobrar, diferentes declaraciones de valor hechas bajo juramento por los poseedores del agua y de la tierra.

Funda su petición, como precedentes, en lo dispuesto en el artículo 37 de la ley del Catastro de 1906, según el cual la valoración de una finca legalmente aprobada producirá los efectos legales en toda clase de actos públicos, y en lo dispuesto en el real decreto de 8 de noviembre de 1915 autorizando la presentación a las Cortes de un proyecto de ley, según el cual, en caso de expropiación, no podría abonarse por la finca otro valor que el asignado a los efectos de la contribución.

Mas si bien ello no puede establecerse con carácter obligatorio, sino por medida legislativa, ya que, en otro caso, el abonar por una propiedad de que el Estado se incauta menor valor de su justo precio, constituiría una verdadera confiscación que la Constitución no autoriza, no sucede lo mismo con la tolerancia con que hasta ahora ha venido la Administración admitiendo declaraciones juradas contrarias entre sí, produciendo ambas efectos en lo que favorecen a los propietarios. Las diferencias no son pequeñas. En expediente de los más recientemente tramitados sobre expropiación de terrenos para la apertura del paseo de Ronda, de esta Corte, pudo observarse el Consejo tres casos: uno de terrenos cuyo líquido imponible era de 740 pesetas con una cuota contributiva anual, incluidos todos los recargos, de 155 pesetas con 86 céntimos, adquiridos en el año de 1911 por precio de 15.000 pesetas, en que el perito del propietario pedía por las dos terceras partes de la finca en expropiación parcial 404.680 pesetas con 45 céntimos; en otro, adquirido el terreno en 24.500 pesetas, se pedía por el perito del propietario por la expropiación de las seis séptimas partes 455.156 pesetas. El líquido imponible eran 850 pesetas, y la cuota contributiva anual 178 pesetas con 46 céntimos. Por el tercero, adquirido en 1914 en 5.000 pesetas, se pedían por el perito del propietario, en expropiación total,

73.811 pesetas, y no aparece se pagara contribución alguna. En otro expediente reciente sobre expropiación de aguas en las islas Canarias, pedían los propietarios por las alumbradas en un nacimiento que no estaba amillarado ni pagaba contribución, 165.706 pesetas con 40 céntimos, y el amillaramiento de los nacientes más análogos por su caudal y dula era de un líquido imponible de 495 pesetas con 36 céntimos. Estos casos no están estogidos como más salientes: son sencillamente los últimos tramitados por el Consejo.

Fundado en las consideraciones expuestas, que hace suyas el Presidente que suscribe, se honra en someter a V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de octubre de 1922.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,  
JOSE SANCHEZ GUERRA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

En todos los expedientes de expropiación, tan luego como por el perito del propietario se presente en nombre de éste una hoja de tasación, si el valor asignado a la finca fuese mayor que el que figure en la matrícula de contribución, se remitirá por el Ministerio respectivo copia a la Delegación de Hacienda que corresponda, a fin de que por ésta se incoe expediente para esclarecer la razón de la diferencia y liquidar a favor de la Hacienda los débitos y atrasos que sean procedentes.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
JOSE SANCHEZ GUERRA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento,

Vengo en disponer que cese en el cargo de vocal representante del Estado en el Consejo Superior ferroviario el General de división D. Francisco de Latre y Luxán.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
MANUEL DE ARQUÉLLES

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto de 15 de marzo último, Vengo en nombrar vocal representante del Estado en el Consejo Superior ferroviario al General de brigada, jefe del Servicio militar de ferrocarriles, D. Guillermo de Aubaredé y Kierulf.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
MANUEL DE ARGÜELLES

(De la Gaceta.)

## REALES ORDENES

### Subsecretaría

#### HONORES

*Circular.* Excmo. Sr.: A fin de que por las plazas marítimas se conozcan y se de exacto cumplimiento a cuanto les sea de aplicación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien disponer se publique en el «Diario Oficial» de este Ministerio, el real decreto de 4 de enero último, del de Marina, que reglamenta los honores a la voz y al cañón, que rinden los buques de la Armada.

Es asimismo la voluntad de S. M. se recuerde la vigencia del real decreto de 7 de julio de 1911 (C. L. número 134) y se tengan en cuenta las siguientes reglas:

Primera. En los puertos de la Nación, habilitados para saludos, o sean los de Algeciras, Barcelona, Bilbao, Ceuta, Cartagena, Cádiz, Coruña, El Ferrol, Melilla, Málaga, Mahón, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Santofía, San Sebastián, Valencia y Vigo, la plaza contestará los saludos que hagan con el cañón los buques extranjeros, que entien en el puerto, con un número igual de disparos a los que éstos hicieren, empezando la plaza después que los buques hayan disparado el último cañonazo.

Segunda. Ningún saludo puede pasar de 21 cañonazos y sólo se harán entre la salida y puesta del sol.

Tercera. Todos los honores que han de rendir las plazas militares, se ajustarán a lo que, para tales casos, determinan las Reales Ordenanzas, teniendo presente que en las plazas donde haya fuerzas del Ejército y de la Marina, corresponde rendir los honores a las personas reales:

- Al Ejército en las estaciones de ferrocarriles y entradas en los establecimientos y edificios militares.
- A la fuerza de la Armada en los muelles, desembarcaderos y entradas de los arsenales y demás establecimientos y edificios de la Armada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el teniente de Caballería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en prácticas en el grupo expedicionario del regimiento de Artillería a caballo, don José de Selves Goyeneche, pase a continuarlas el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla ndm. 2, desde 1.º de noviembre hasta fin de enero próximos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 30 de agosto último por el comandante de Artillería don Enrique Jurado Barrio, con destino en el segundo regimiento de Artillería de montaña, en súplica de que se le permute por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo el empleo de comandante que obtuvo por ley de 11 de junio último (D. O. núm. 130), como recompensa a los servicios de campaña que ha prestado en el territorio de Larache; teniendo en cuenta que la petición de que se trata está formulada antes de finalizar el plazo señalado en el artículo 21 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, permutándole el empleo de comandante por la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, por ser de aplicación al caso lo preceptuado en el artículo 37 del mencionado reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio instruido en la Comandancia general de Larache, para depurar si el teniente de Infantería, hoy capitán, D. José Varela Iglesias, perteneciente a las Fuerzas Regulares Indígenas de dicho territorio, se ha hecho acreedor a ingresar en la Real y Militar Orden de San Fernando, por su comportamiento el día 12 de mayo de 1921 en el combate de Adama, y resultando que los hechos realizados por el mencionado oficial en el día y combate de que se ha hecho mérito están incluidos de lleno en el caso tercero del artículo 49 del respectivo reglamento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por resolución fecha 15 del corriente mes, ha tenido a bien otorgarle la cruz laureada de aquella Orden, con la pensión anual de 1.500 pesetas, transmisible a sus herederos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los devengos del personal de jefes y oficiales y tropa de la comisión de compra de Caballería, sean reclamados por el Depósito de Remonta, Cuerpo al que en la actualidad está afecto el personal de tropa de aquella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### Negociado de asuntos de Marruecos

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el intérprete de Mía que presta sus servicios

en las tropas de Policía Indígena de Melilla, D. José Linares Rubio, pase a prestarlos, en vacante que de su clase existe, en las tropas de igual denominación de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Jesús Teijeiro Pérez, del regimiento San Fernando núm. 11, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Isabel II número 32, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Julio Barba Bermejo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Nieves Andrés Díez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

## Sección de Caballería

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de capitán de Caballería, secretario permanente de causas, que existe en la Capitanía general de la tercera región, y cuya residencia es Valencia; los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de las hojas de servicios y de hechos de los interesados y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan, a la autoridad judicial de la mencionada Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

Señor...

SANCHEZ GUERRA

### PICADORES DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de picador del Ejército a los

24 alumnos aspirantes a dicho empleo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Generoso Pereda Urtañán y termina con D. Cayo Martínez Alcázar, por haber cursado con aprovechamiento el plan de estudios que determina el artículo 17 del reglamento aprobado por real orden circular de 13 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 257), asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º de noviembre próximo. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que, por la Escuela de Equitación Militar, se extienda a cada uno de ellos el título que determina el artículo noveno del citado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

### Relación que se cita.

Sargento, D. Generoso Pereda Urtañán, de la Escuela de Equitación Militar.

Otro, D. Avelino Sánchez López, de la misma.

Otro, D. César Rincón González, de la misma.

Cabo, D. Alfonso de Oro Carvajal, de la misma.

Sargento, D. Luis Berges Canseco, de la misma.

Otro, D. Francisco Pérez Marín, de la misma.

Otro, D. Bonifacio Ponce de León y Ponce de León, de la misma.

Otro, D. Justo Rodríguez Gutiérrez, de la misma.

Cabo, D. Domingo Velasco Lucas, de la misma.

Sargento, D. Orencio Alfonso Alonso, de la misma.

Soldado, D. Demetrio Hernández Labarga, de la misma.

Cabo, D. Tomás Yuste González, de la misma.

Sargento, D. Epifanio Gañán Llorente, de la misma.

Otro, D. Rufino Palacios Sáiz, de la misma.

Otro, D. Joaquín Cuevas Beser, de la misma.

Otro, D. Lito Campos Martín, de la misma.

Otro, D. Rafael Pérez Yagüe, de la misma.

Otra, Primitivo Marcos Rivas, de la misma.

Cabo, D. José Domínguez Ramos, de la misma.

Otro, D. Antonino Campos Martín, de la misma.

Sargento, D. Antonio González Carrasco, de la misma.

Soldado, D. Andrés García Rosell, de la misma.

Cabo, D. Daniel Fuentes Fuentes, de la misma.

Otro, D. Cayo Martínez Alcázar, de la misma.

Madrid 20 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, por hallarse comprendido en el apartado B) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Enrique Olmos Alié, con destino en la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, la que percibirá desde 1.º de noviembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Eduardo Sancho y Contreras, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Pamplona, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Biarritz (Francia) y Berna (Suiza), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. en 27 de septiembre próximo pasado, a favor del alférez de la escala de reserva de Sanidad Militar D. Pedro Daimiel Castellanos, que presta sus servicios, en comisión, en la compañía mixta de Sanidad Militar de esa plaza, por reunir las condiciones que determinan el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y la ley de 10 de marzo de 1921 (C. L. núm. 186).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a alférez médico de complemento de Sanidad Militar al suboficial de la compañía mixta de dicho Cuerpo de Melilla, acogido al voluntariado de un año, D. Juan Antonio Gullón y Gullón, por reunir las condiciones que determina el artículo 46 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez médico de complemento de Sanidad Militar al suboficial de la compañía mixta de dicho Cuerpo de Melilla, acogido al voluntariado de un año, D. Juan Antonio Gullón y Gullón, por reunir las condiciones que determina el artículo 46 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 1.º de septiembre próximo pasado, promovida por el practicante militar D. Florentino Cuéllar Muchón, con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de esa plaza, en suplica de que se le conceda la separación del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin del mes actual y alta en la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, como soldado de cuota del reemplazo de 1919, hasta cumplir su

compromiso en el Ejército, siéndole de abono el tiempo servido como practicante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el «Diario Oficial» núm. 237, se reproduce rectificada:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar jefe de Sanidad Militar de Ceuta-Tetuán, al coronel médico, con destino en este Ministerio, don Francisco Fernández-Victorio y Cociña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Subsecretario de este Ministerio y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Padecido error en la siguiente real orden, se publica debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 14 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 208), para la provisión de una plaza de farmacéutico mayor en el Laboratorio Central de Medicamentos de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocupar dicha vacante al farmacéutico mayor D. Luis Benito Campomar, disponible en Melilla y en comisión en los grupos de hospitales de la citada plaza, por reunir las condiciones del apartado d), artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), continuando en el desempeño de la referida comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 29 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 221) para la provisión de una plaza de farmacéutico mayor en el Laboratorio de Medicamentos de Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar dicha vacante al farmacéutico mayor D. Marcelano Valdelomar Giljón, destinado en el Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, por reunir las condiciones del apartado d) artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**MEDICOS AUXILIARES**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el cabo de la Sección de tropas de Sanidad Militar de Mallorca, D. Antonio Valenti Mestre, y el sanitario de la primera Comandancia del referido Cuerpo, D. Manuel Moraza Ortega, licenciados en Medicina y Cirugía, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarles médicos auxiliares del Ejército, en las condiciones que determinan las reales órdenes de 16 de febrero de 1918 y 13 de agosto de 1921 (D. O. núms. 39 y 179).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Justicia y Asuntos generales****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cartagena (Murcia) el sargento del regimiento de Infantería Badajoz núm. 73, Mariano López Carriodo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en el de reserva correspondiente, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**INDULTOS**

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 15 de mayo último, promovida por el recluso Francisco Clavell Español, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de presidio mayor que en sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, dictada en 14 de mayo de 1920, le fué impuesta por el delito de robo; teniendo en cuenta que el delito fué cometido con anterioridad al real decreto de indulto de 12 de septiembre de 1919, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el citado Consejo Supremo en 16 del mes actual, ha tenido a bien conceder indulto del resto de la pena que le fué impuesta al citado Francisco Clavell Español.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**JUSTICIA**

*Circular.* Excmo. Sr.: En atención a haber comenzado el regreso a sus guarniciones de algunas unidades expedicionarias del Ejército a Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que la real orden circular de 18 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 204), que dispone se considerarán como cometidos en tiempo de guerra

los delitos y faltas graves de deserción, quede modificada en el sentido de que en lo sucesivo únicamente será aplicable en los cuerpos armados que tienen o tengan unidades expedicionarias en el Ejército de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

**SUPERNUMERARICS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auditor de brigada D. Juan Camín de Angulo, de la Auditoría de Canarias, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo por el plazo mínimo de un año, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la cuarta región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la Guardia Civil al sargento de la Comandancia de Caballería del décimo Tercio, Segundo Valverde González, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200), asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de 1.º del mes próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el coronel Director de la Academia de Infantería, con arreglo a lo dispuesto por real orden de 11 de agosto de 1919 (D. O. núm. 178), ha tenido a bien nombrar jefe de estudios del referido Centro de enseñanza al teniente coronel de la expresada Arma D. Manuel García Alvarez, con destino en la Escuela Central de Gimnasia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antolín Pieltain Garríguez y termina con D. Joaquín Rodríguez García, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita.*

**Comandantes.**

- D. Antolín Pieltain Garríguez, ascendido, de la Dirección general, a los Colegios del Cuerpo, para efectos administrativos.
- » José Casanova Totnero, ascendido, de la Secretaría de la segunda subinspección (Valencia), a la Comandancia de Baleares.
  - » Sotero Cristos Blanco, de la Comandancia de Asturias, a la de Orense.
  - » Joaquín López Fernández, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Asturias.

**Capitanes.**

- D. José de la Lombana Carnicero, del Cuadro eventual, a la Dirección general.
- » José Rodríguez Alonso, de la Secretaría de la sexta Subinspección (Cádiz), al Cuadro eventual.
  - » Teodoro Díez García, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la Secretaría de la sexta Subinspección (Cádiz).
  - » Luis Álvarez Rubin de Celis, de la Comandancia de Navarra, a la Secretaría de la segunda Subinspección (Valencia).
  - » Veremundo Prast Cabre, de la Comandancia de Tarragona, a la de Navarra.
  - » Santiago Cerezo Pancorbo, de la Comandancia de Zamora, a la de Tarragona.
  - » Enrique Salazar Báez, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Zamora.
  - » Emilio Álvarez Holguín, de los Colegios del Cuerpo, para efectos administrativos, a la Comandancia de Valencia.
  - » Antonio Valdés Sánchez-Ocaña, de la Comandancia de Granada, a los Colegios del Cuerpo, para efectos administrativos.
  - » José del Rosal Caro, de la Comandancia de Gerona, a la de Granada.
  - » Salvador Sánchez Duart, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Gerona.
  - » Enrique del Castillo Pez, de la Comandancia de Estepona, a la de Málaga.
  - » Rodrigo Covo Gómez, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Estepona.
  - » Felipe Rey Tocado, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Lérida.
  - » David Lozano Martínez, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Salamanca.
  - » Fernando Suárez Roselló, ascendido, de la Comandancia de Castellón, a la misma.
  - » Alfonso Osés Arnesto, de la Comandancia de Algeciras, a la de Huesca.
  - » José Gonzalo Garcillán, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Algeciras.

**Tenientes.**

- D. Román Suárez Bellanco, de la Comandancia de Gerona, a la de Sevilla.
- » Ignacio Gran Altes, de la Comandancia de Algeciras, a la de Gerona.
  - » Juan Carreño López, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Algeciras.
  - » Antonio Rodríguez Bolonio, de la Comandancia de Santander, a la de Málaga.
  - » Juan Mariano Blázquez, ingresado del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, a la Comandancia de Santander.
  - » Aurelio Avella Villar, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.

- D. José González Boada, de la Comandancia de Algeciras, a la de Navarra.
- » Modesto Rodríguez Hinojal, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la de Algeciras.
  - » Manuel García Montesinos, de la Comandancia de Lérida, a la de Barcelona.
  - » Serafín del Agua Tejo, de la Comandancia de Tarragona, a la de Lérida.
  - » Gustavo de Nieva Gallardo, ingresado del regimiento de Infantería Infante, 5, a la Comandancia de Tarragona.
  - » Gumersindo Gómez Sjeiro, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Sevilla.
  - » Francisco Corredera Robledo, de la Comandancia de Murcia, a la de Málaga.
  - » José Jiménez Trigueros, de la Comandancia de Lérida, a la de Murcia.
  - » José Sánchez López, de la Comandancia de Algeciras, a la de Lérida.
  - » Francisco Cillan Pericacho, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Algeciras.
  - » Juan Delgado Donado, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Castellón.
  - » Luis Quintero Iglesias, de la Comandancia de Navarra, a la de Coruña.
  - » Enrique Santos Martín, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a la de Navarra.
  - » Francisco Martín Roselló, ingresado, de reemplazo por herido en Baleares, a la Comandancia de Baleares.
  - » Pedro Álvarez Prieto, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la misma.
  - » Rafael Martínez García, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la misma.

**Alféreces**

- D. Cayetano Fuster Botella, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Valencia.
- » Andrés Morán Barrueco, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Badajoz.
  - » Nicolás Martín Luque, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la de Guipúzcoa.
  - » Simón Vázquez Vázquez, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Huelva.
  - » Nicolás Bravo Prieto, de la Comandancia de Huelva, a la de Salamanca.
  - » Florentino Conde Gacén, de la Comandancia de Murcia, a la de Barcelona.
  - » Ginés Martínez Tudela, de la Comandancia de Algeciras, a la de Murcia.
  - » José Fernández Reino, de la Comandancia de Cádiz, a la de Algeciras.
  - » Manuel Rodríguez Martín, de la Comandancia de Tarragona, a la de Cádiz.
  - » Gaspar Velázquez Vázquez, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la de Tarragona.
  - » José Nadal Rodrigo, de la Comandancia de Cádiz, a la de Santander.
  - » Francisco Cuadrado Gabarrella, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Cádiz.
  - » Angel López Alonso, de la Comandancia de Baleares, a la de Vizcaya.
  - » Antonio Gil Jiménez, de la Comandancia de Algeciras, a la de Baleares.
  - » Dámaso Aznárez Cativiela, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Algeciras.
  - » Manuel Muñoz Martínez, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Zamora.
  - » Joaquín Rodríguez García, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Lugo.

Madrid 21 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

**LICENCIAMIENTOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 14 de septiembre próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, Enrique Mira Feljó, perteneciente al reemplazo de 1910, en pública que se le conceda el pase a situación de licencia ilimitada.

tada, por estar indultado con arreglo al real decreto de 12 de septiembre de 1919 (C. L. núm. 339), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a la petición del recurrente, debiendo pasar a segunda situación de servicio activo una vez haya cumplido los tres años en la primera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez (E. R.) de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Valladolid, D. Miguel Torres Iglesias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ester López Barbosa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la séptima región.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Angel Jordana de Pozas, capitán médico con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de esa Comandancia general, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, según carta de pago número 158, expedida en 8 de febrero de 1915 para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta

lo prevenido en el artículo 86 de la ley de reclutamiento, párrafo segundo del 468 de su reglamento y real orden de 24 de agosto de 1919 (D. O. núm. 190), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Eugenio Casado Ordóñez y termina con Jaime Solivella Llampayes, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Estación que se está



NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada - Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Eugenio Casado Ordóñez.	1922	Morata de Tajuña .....	Madrid .....	Alcalá, 4 .....	13	enero.	1922	1.360	Madrid ....	1.000
Tiburcio Manuel Montero Regaña .....	1919	Cabeza de Vaca Talavera la Real .....	Badajoz .....	Zafra, 12 .....	12	febrero.	1919	384	Badajoz ...	500
Antonio Ticuza Sama .....	1922	Real .....	Idem .....	Badajoz, 11 .....	12	enero.	1922	172	Idem .....	1.000
Rufino Collado Aguado...	1919	Provencio .....	Cuenca .....	Tarancón, 10..	14	febrero.	1919	301	Cuenca ...	500
Julio del Barrio López .....	1922	Poveda de la Obispalia...	Idem .....	Cuenca, 9 .....	11	enero.	1922	191	Idem .....	1.000
Baldomero Solís Huescar.	1919	Minglanilla .....	Idem .....	Idem .....	7	idem.	1919	57	Idem .....	1.000
Buenaventura Puerta Azcoita .....	1919	Barajas de Meilo .....	Idem .....	Tarancón, 10 ..	6	febrero.	1919	146	Idem .....	1.000
Genaro Ruiz-Castillo Caballero .....	1922	Villamayor de Santiago .....	Idem .....	Idem .....	24	enero.	1922	491	Idem .....	500
Pancracio Camacho del Moral .....	1922	Mengibar .....	Jaén .....	Linares, 16 .....	30	idem.	1922	125	Jaén .....	500
Miguel Martos Trauste .....	1919	Linares .....	Idem .....	Idem .....	22	dicbre.	1919	975	Idem .....	500
Antonio Conejero Moreno	1919	Aibuñuelas .....	Granada .....	Motril, 34 .....	11	febrero.	1919	345	Granada ...	500
Nemesio Díaz Ramos .....	1921	Dos-Torres .....	Córdoba .....	Montoro, 27 ..	1	idem.	1921	11	Córdoba ..	500
José Serrano Motero .....	1921	El Cerro de Andébal .....	Huelva .....	Valverde del Camino, 21.	5	idem.	1921	101	Huelva .....	500
Jerónimo Agulló Antón..	1922	Elche .....	Alicante .....	Orihuela, 42..	16	idem.	1922	865	Alicante...	500
Juan Bautista Torres Martínez .....	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	7	idem.	1922	297	Idem .....	500
Enrique Samis Boti .....	1922	Alcoy .....	Idem .....	Alcoy, 41 .....	16	enero.	1922	552	Idem .....	500
Esteban Basomba Domingo .....	1920	San Vicente de Castellet .....	Barcelona .....	Manresa, 55 ..	13	febrero	1920	3.068	Barcelona .	500
El mismo .....	1920	Idem .....	Idem .....	Idem .....	17	septbre	1921	3.934	Idem .....	250
Baltasar Serrano Lorente.	1920	Tarrasa .....	Idem .....	Idem .....	10	febrero.	1920	1.568	Idem .....	500
El mismo .....	1920	Idem .....	Idem .....	Idem .....	11	septbre	1920	2.656	Idem .....	500
El mismo .....	1920	Idem .....	Idem .....	Idem .....	27	idem.	1921	6.450	Idem .....	500
Francisco Javier Gassol Vialta .....	1919	Tárrega .....	Lérida .....	Lérida, 59 .....	29	enero.	1919	677	Lérida ...	500
El mismo .....	1919	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3	novbre.	1920	73	Idem .....	1.000
Victorino García Albero..	1921	Leciñena .....	Zaragoza .....	Zaragoza, 64 ..	18	julio.	1921	997	Zaragoza ..	500
Angel Muñoz Zuara .....	1922	Zaragoza .....	Idem .....	Idem .....	10	febrero.	1922	652	Idem .....	500
Antonio García Górriz .....	1918	La Puebla de Valverde .....	Teruel .....	Teruel, 69 .....	25	septbre.	1920	911	Teruel .....	500
Benito Tolosa Ibáñez .....	1919	Camañes .....	Idem .....	Idem .....	11	febrero.	1919	314	Idem .....	500
El mismo .....	1919	Idem .....	Idem .....	Idem .....	13	septbre.	1920	388	Idem .....	250
El mismo .....	1919	Idem .....	Idem .....	Idem .....	20	agosto	1921	501	Idem .....	250
Antonio Yuste López .....	1922	Teruel .....	Idem .....	Idem .....	14	febrero.	1922	378	Idem .....	500
Francisco Sancho Murria.	1922	Arcos de las Salinas .....	Idem .....	Idem .....	15	idem.	1922	391	Idem .....	500
José Vilar Torres .....	1922	Ribesalves .....	Castellón .....	Castellón, 72 ..	28	enero.	1922	834	Castellón..	500
Pedro Llosas García .....	1922	Burgos .....	Burgos .....	Burgos, 74 .....	7	febrero.	1922	264	Burgos ...	500
Gonzalo Hernando Manrique .....	1919	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4	idem.	1919	129	Idem .....	500
Luis Rica Alvaro .....	1919	Araujo de Miel .....	Idem .....	Idem .....	5	idem.	1919	581	Madrid ...	500
Tomás Pérez Manzanares.	1922	Burgos .....	Idem .....	Idem .....	19	enero.	1922	660	Burgos ...	500
Simón Pérez Tobalina .....	1920	Miranda de Ebro .....	Idem .....	Miranda, 75 .....	21	dicbre.	1920	228	Alava .....	500
José M.ª Laucricia Villares	1922	Quecho .....	Viscaya .....	Durango, 81 .....	11	febrero.	1922	377	Viscaya ...	500
Ignacio Echarris Laca .....	1920	Jemelfn .....	Idem .....	Idem .....	3	idem.	1920	76	Idem .....	500
José Ibáñez Caballero .....	1918	Bilbao .....	Idem .....	Bilbao, 80 .....	7	idem.	1918	222	Idem .....	500
Franco Saturnino Martín Rodríguez .....	1922	Fresno el Viejo .....	Valladolid .....	Medina del Campo, 87..	16	idem.	1922	388	Valladolid.	250
Pascual Laustalet García	1921	Ávila .....	Ávila .....	Ávila, 92 .....	17	febrero.	1922	464	Ávila .....	500
Franco Sergio Conde Conde .....	1922	La Velles .....	Salamanca .....	Salamanca, 90..	15	idem.	1922	505	Salamanca.	500
José Matías García Fernández .....	1919	Pozos de Hinojo .....	Idem .....	Ciudad Rodrigo, 91..	30	enero.	1919	734	Idem .....	1.000
Plácido Olegario Matías Hernández .....	1922	Retortillo .....	Idem .....	Idem .....	25	idem.	1922	592	Idem .....	500
Arturo Santolalla Iglesias.	1922	Tuy .....	Pontevedra .....	Vigo, 108 .....	17	febrero.	1922	628	Pontevedra	500
Eduardo González Costal Jaime Solivellas Llampayes .....	1922	La Guardia .....	Idem .....	Idem .....	16	idem.	1922	610	Idem .....	500
	1922	Séiva .....	Baleares .....	Inca .....	13	idem.	1922	496	Baleares ..	1.000



**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Graus (Huesca) y Toledo, respectivamente, a los tenientes de la Guardia Civil (E. R.), D. Juan Samitier Mur y D. Antonio Miranda de la Peña, por haber cumplido la edad para obtenerlo en 3 y 18 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por los sargentos de la Guardia Civil José Gómez Prieto y Emilio Modino Mira, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para Astillero (Santander) y Pinoso (Alicante), respectivamente, disponiendo, al propio

tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Francisco Silván Martín y termina con José Santa Teresa de la Iglesia, por cumplir la edad para obtenerlo en el mes actual, siendo dados de baja por fin del mismo mes en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Francisco Silván Martín .....	Corneta .....	Guardias Jóvenes .....	Valdemoro.....	Madrid.
Francisco Angulo González .....	Guardia 1.º .....	Granada .....	Atarfe .....	Granada.
José Cobos Blanco .....	Otro .....	Málaga .....	Málaga .....	Málaga.
Ricardo Moreno Mejías .....	Otro .....	Cádiz .....	Pto. Sta. María..	Cádiz.
Francisco Piris Pache .....	Otro .....	Cáceres .....	Valencia de Al-	
Eduardo Sánchez González .....	Otro .....	Salamanca .....	cántara .....	Cáceres.
José Rallo Segura .....	Otro .....	Tarragona .....	Salamanca .....	Salamanca.
Francisco Berbegal Bellot .....	Otro 2.º .....	Alicante .....	Barcelona .....	Barcelona.
Francisco García Suárez .....	Otro .....	Cab.º 31.º Tercio .....	Petrel .....	Alicante.
Rafael Ontomuro González .....	Otro .....	Canarias .....	Barcelona .....	Barcelona.
José Santa Teresa de la Iglesia .....	Otro .....	Salamanca .....	Orense .....	Orense.
			Salamanca .....	Salamanca.

Madrid 21 de octubre 1922

SANCHEZ GUERRA

**Intendencia General Militar**

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 14 de junio del corriente año, desempeñadas en los meses de enero, febrero, marzo y abril anteriores por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Sáenz Sicilia Morales y concluye con D. José Maschuca Báez, declarándolas indemnizables con los beneficios que se

hayan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real órden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos,....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
<b>MES DE ENERO DE 1922</b>													
Sevilla	Teniente	D. Pedro Sáenz Sicilia Morales.	3.º	Sevilla	Carrión de los Céspedes	Juez instructor	29			31			3
Idem	Guardia 2.º	> José Delgado Morales.	3.º	Idem	Idem	Secretario	29			31			3
Idem	Cabo	Francisco Sánchez Moreno.	3.º	Castillejo de la Cuesta.	Sevilla	Prestar declaración ante un juez militar.	28			28			1
Idem	Sargento	José Carreño Castellano.	3.º	Peñaflor.	Idem	Idem.	30			30			1
Idem	Guardia 1.º	Lucas Cuadra Romero.	3.º	Idem	Idem	Idem.	30			30			1
Idem	Guardia 2.º	Antonio Márquez Salas.	3.º	Castillejo de la Cuesta.	Idem	Idem.	31	enero.	1922	31	enero.	1922	1
Idem	Otro	Santiago Chaparro Cambero.	3.º	Idem	Idem	Idem.	31			31			1
Granada	Teniente	D. Francisco Albea Carranza.	3.º	Tocán	Alamarte.	Instruir expediente acuartelamiento.	1			2			2
Idem	Guardia 2.º	Baltasar Adarve Rosillo.	3.º	Idem	Idem	Secretario	1			2			2
Idem	Teniente	D. Sebastián Pío Expósito.	3.º	Hués-car.	Cúllar Baza	Instruir expediente acuartelamiento.	18			19			2
Idem	Guardia 2.º	Rafael Inexta Martínez.	3.º	Idem	Idem	Secretario	18			19			2
<b>MES DE FEBRERO DE 1922</b>													
Sevilla	Sargento	Antonio Alés Borrego.	3.º	El Rubio	Sevilla	Prestar declaración ante jueces militares.	8			10			3
Idem	Guardia 2.º	Julio Rolando Muñoz.	3.º	Idem	Idem	Idem.	8			10			3
Idem	Otro	Juan Lucas Cabezas.	3.º	Idem	Idem	Idem.	11			13			3
Idem	Otro	Antonio Restoy Torres.	3.º	Idem	Idem	Idem.	11			13			3
Idem	Cabo	Manuel Poyato Poyato.	3.º	Pedreira	Idem	Idem.	9			10			2
Idem	Sargento	Antonio Martínez Herrero.	3.º	La Roda Andaluza.	Idem	Idem.	10			11			2
Idem	Otro	Manuel Rodríguez Acal.	3.º	Estepa	Idem	Idem.	12			13			2
Idem	Guardia 2.º	José Carmona Fernández.	3.º	Idem	Idem	Idem.	12			13			2
Idem	Cabo	Manuel del Pino Muñoz.	3.º	Vitalva San Juan.	Idem	Idem.	11			13			3
Idem	Otro	Francisco Bejano Albarrán.	3.º	Gilena	Idem	Idem.	15			16			2
Huelva	Comandante.	D. Gonzalo Delgado García.	3.º	Huelva.	Lora del Río	Juez instructor.	23	febro..	1922	25	febro..	1922	3
Idem	Alférez	> Sebastián Cortada Gómez.	3.º	Bonares	Idem	Secretario	23			25			3
Cab.º 4.º Tercio	Veterinario.	> Miguel Sáenz de Pipaón.	3.º	Sevilla	Utrera	Reconocer el ganado por padecer muermo.	4			6			3
Idem	Idem	El mismo.	3.º	Idem	Sanlúcar la Mayor.	Idem un caballo dado de baja.	22			23			2
Valencia	Alférez	D. Felipe Gil Blanco.	3.º	Canals	Chella	Juez instructor.	20			23			4
Almería	Comandante.	> Calixto Romero Muñoz.	3.º	Almería	Granada	Formar parte de una junta para la contratación de polainas.	26			28			3
Idem	Capitán	> José Clarés Cruz.	3.º	Idem	Idem	Idem	26			28			3
Málaga	Otro	> Enrique Sánchez Delgado.	3.º	Velez Málaga.	Málaga	Formar parte como vocales de un consejo de guerra.	9			11			3
Idem	Otro	> Manuel Fernández Valdés.	3.º	Archidona.	Idem	Idem.	9			11			3



Comandancia	Clase	NOMBRES	Grado del regimiento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Málaga	Alférez	D. Juan Porcel Martínez	3.º	Cortes	Algatocín	Instruir una información...	9				11			3
Idem	Guardia 2.º	José Salas Moronta	3.º	Idem	Idem	Secretario	9				11			3
Idem	Otro	Francisco Peregrino Martín	3.º	Málaga	Madrid	Recoger y conducir caballos	17				22			5
Idem	Otro	Francisco Conejo Salazar	3.º	Idem	Idem	Idem	17				22			5
Idem	Teniente	D. Máximo Avila Orijalvo	3.º	Torre del Mar	Iznate	Juez instructor	17				18			2
Idem	Guardia 2.º	Antonio Fernández Moreno	3.º	Idem	Idem	Secretario	17				18			2
Idem	Teniente	D. Domingo García Poveda	3.º	Fuente Piedra	Villanueva de Agedas	Juez instructor	22				24			3
Idem	Guardia 2.º	Diego Oscoso Bañez	3.º	Idem	Idem	Secretario	22				24			3
Cádiz	Teniente	D. Manuel Gómez Cantos	3.º	Puerto de Sta. María	Rosa	Juez instructor	15				18			4
Idem	Guardia 2.º	Manuel Castillo Fernández	3.º	Idem	Idem	Secretario	15				18			4
Jaén	Capitán	D. Rafael Pando Pedrosa	3.º	Andújar	Jaén	Habilitado accidental del Tercio	2				28			27
Idem	Cabo	Rogelio Morcillo Raya	3.º	Jaén	Efbar	Recoger y conducir las pistolas asignadas a la Comandancia	21	febro.	1922		28	febro.	1922	8
Idem	Corneta	Ciriaco Obrego Murciani	3.º	Idem	Idem	Idem	21				28			8
Idem	Guardia 2.º	Juan Torres García	3.º	Idem	Idem	Idem	21				28			8
Cab.º 23.º Tercio	Alférez	D. José Benito Sancho	3.º	Santiago de Calatrava	Torredonjimeno	Hacerse cargo del mando accidental del 2.º escuadrón	27				28			2
Santander	Teniente	Eduardo Peñacoba Santos	3.º	Valdecilla	Santander	Secretario causas	27				28			2
Canarias	T. coronel	Alfonso Rasillo Ballester	3.º	Santa Cruz de Tenerife	Puerta de La Luz	Jirar revista de armamento, Acompañar como escribiente	18				20			3
Idem	Sargento	José González Duarte	3.º	Idem	Idem	Jefe del tren hospital n.º 3.	18				20			3
Guardias Jóvenes	Com. med.º	D. Eulogio del Valle Serrano	3.º	Madrid			1				28			28
MES DE MARZO DE 1922														
Segovia	Alférez	D. Juan Fernández Agudo	3.º	Sta. María de Nieva	Coca	Hacer entrega del mando accidental de la Comp.ª	2				3			2
Idem		El mismo	3.º	Idem	S. Cristóbal de la Vega	Instruir expediente acuartelamiento	9				10			2
Toledo	Comandante	D. Román Rodríguez Escobar	3.º	Toledo	San Martín de Pusa	Juez instructor	29				30			2
Idem	Guardia 2.º	Sebastián Jiménez Vázquez	3.º	Idem	Idem	Secretario	29				30			2
Barcelona	Teniente	D. Manuel Pintado Picón	3.º	Sabadell	Barcelona	Jefe de línea accidental	6				31			26
Idem	Otro	José Rojas Alemany	3.º	Colella	Mataró	Instruir expediente acuartelamiento	8	marzo.	1922		9	marzo.	1922	2
Gerona	Otro	José Serrano Scotto	3.º	Llansá	Cadagués	Idem	4				6			3
Idem	Cabo	Salvador Campillo Ballester	3.º	Rosas	Idem	Secretario	4				6			3
Idem	Alférez	D. Florencio Méndez Martín	2.º	La Junquera	Figuera	Juez instructor	5				7			3
Idem	Teniente	José Serrano Scotto	3.º	Llansá	Cadagués	Instruir expediente acuartelamiento	28				30			3
Caballería 4.º Tercio	Veterinario	Miguel Sáenz de Pipaón	3.º	Sevilla	San Lucar la Mayor	Reconocer un caballo enfermo	8				9			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Afectio- nento o real or- den en que estu- vieron comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Castellón.....	T. coronel...	D. Arturo Roldán Trápaga.....	3.º	Castellón...	Valencia .....	Mayor accidental del Tercio	14				16			3
Coruña.....	Comandante.	» Juan Vara Teran.....	3.º	Coruña.....	Júbia .....	Juez instructor.....	5				8			4
Idem.....	Teniente....	» Cruz López Díaz.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	5				8			4
	Comandante.	» José García Paredes Pérez...	3.º	Zaragoza...	Alagón y Ariza .....	Juez instructor.....	4				7			4
	Guardia 1.º.	Mateo Esquia Samper.....	3.º	Idem.....	Idem .....	Secretario.....	10				11			2
Zaragoza.....	Comandante.	D. José García Paredes Pérez...	3.º	Idem.....	Sobradiel.....	Juez instructor.....	4				7			4
	Guardia 1.º.	Mateo Esquia Samper.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	10				11			2
	Teniente....	D. Manuel López Sánchez.....	3.º	Tijola.....	Alula del Río.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	24				25			2
Almería.....	Otro.....	» Antonio Reparaz Araujo .....	3.º	Candás.....	Miranda .....	Idem.....	17				18			2
Oviedo.....	Corneta....	Fructuoso Sánchez Rojas.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	2				3			2
Idem.....	Teniente....	D. Santiago Rodríguez Martín ..	3.º	Hervás.....	Baños.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	13				14			2
	Cabo.....	Antonio Martín Collado.....	3.º	Cáceres.....	Eibar .....	Recoger y conducir pistolas Star adjudicadas a la co- mandancia.....	3				6			4
	Guardia 2.º	Dionisio Salgado Sánchez .....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21				28			8
	»	Gregorio Leva Rodríguez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21				28			8
Cáceres.....	Teniente....	D. Santiago Rodríguez Martín ..	3.º	Hervás.....	Baños.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	21				28			8
	Comandante.	» Nicanor Bella Morcilla .....	3.º	Cáceres.....	Guijo de Coria .....	Juez instructor.....	14	marzo.	1922		17	marzo.	1922	4
	Sargento....	Vicente Robledo Constanzo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	17				21			5
	T. coronel...	D. Rufo Martín Rivera.....	3.º	Idem.....	Badajoz.....	Vocales de una junta para contratación de fundas de pistolas.....	17				21			5
	Capitán....	» Genaro Andrada Palacios.....	3.º	Plasencia...	Idem.....	Idem.....	19				20			2
Badajoz.....	Otro.....	» Manuel Risco Grussa.....	3.º	Mérida.....	Idem.....	Idem.....	18				21			4
Idem.....	Teniente....	» Francisco Anguita Ortega.....	3.º	Olivenza.....	Cheles.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	19				20			2
Cab.º del 11.º Tercio...	Otro.....	» Francisco López Cabrero .....	3.º	Malpartida de Cáceres.....	Cáceres.....	Juez instructor.....	26				28			3
Palencia.....	Comandante.	» Emilio Álvarez de Pablo.....	3.º	Palencia.....	Ampúdía .....	Idem.....	13				14			2
Idem.....	Guardia 2.º	Eduardo García Vicente.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	4				7			4
Burgos.....	Teniente....	D. Enrique Marino Valenzuela.....	3.º	Burgos.....	Pancorbo .....	Juez instructor.....	4				7			4
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Sánchez Fernández.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	6				7			2
Idem.....	Alférez....	D. Emiliano Sanz Melendo.....	3.º	Roca de Due- ro.....	Villasandino .....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	6				7			2
Alava.....	Teniente....	» Eduardo Pérez Ruiz de Ar- cante.....	3.º	Salvatierra ..	Pobes.....	Juez instructor.....	14				17			4
Idem.....	Sargento....	Sandalio Navarro Heras.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	17				18			2
Guipúzcoa.....	Teniente....	D. Julio Rico González.....	3.º	Beasain.....	Villarreal.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	17				18			2
Navarra.....	Otro.....	» Crescencio Barricarte Iradier.	3.º	Ollite.....	Navascués .....	Idem.....	23				23			1
							20				22			3



Comandancia	Clase	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Navarra	Comandante	D. Enrique Olai Zubieta	3.º	Pamplona	Tudela	Juez instructor	29			31			3
Idem	Guardia 2.º	Adriano de la Cruz Rodríguez Allén	3.º	Idem	Idem	Secretario	29			31			3
Lérida	Teniente	D. Ceferino Suárez Mostaza	3.º	Juneda	Arcanáz	Instruir expediente acuartelamiento	2			5			4
Lérida	T. coronel	> Francisco Vui Maza	3.º	Lérida	Taragona	Vocales de una junta para la contratación de polainas	21			23			3
Idem	Capitán	> Francisco Berrocoso Planas	3.º	Cervera	Idem	Idem	21			23			3
Idem	Alférez	> Venancio Suárez Mostaza	3.º	Orgañá	Noves de Segre	Instruir expediente acuartelamiento	24			26			3
Idem	Sargento	Sinforiano Nieto Vaquero	3.º	Idem	Coll de Nargó	Secretario	27			28			2
Córdoba	Teniente	D. Manuel Gener Calderón	3.º	Pueblo nuevo	El Porvenir	Juez instructor	1			3			3
Idem	Cabo	Valentín Madrazo Incógnito	3.º	Idem	Idem	Secretario	1			3			3
Idem	Comandante	D. Evaristo Peñalver Romo	3.º	Córdoba	Idem	Juez instructor	3			6			4
Idem	Guardia 2.º	Carlos Tarín Luque	3.º	Idem	Idem	Secretario	3			6			4
Caballería 18.º tercio	Teniente	D. Antonio García Doblas	3.º	Lucena	Baena	Hacer entrega del mando accidental 3.º escuadron	13	Marzo.	1922	14	marzo.	1922	2
Salamanca	Comandante	> Francisco Sesma Sánchez	3.º	Salamanca	Fuentes de Oñoro	Juez instructor	19			22			4
Idem	Guardia 2.º	Ricardo Corral Hernández	3.º	Idem	Idem	Secretario	19			22			4
Zamora	Alférez	D. José Crespo Fernández	3.º	Mambuey	Puebla de Sanabria	Instruir expediente acuartelamiento	2			3			2
Teruel	Otro	> José López Delos	3.º	Alcalá de la Selva	Mora de Rubielos	Juez instructor	6			8			3
Idem	Cabo	Eusebio Jucierco Herrero	3.º	Idem	Idem	Secretario	6			8			3
Idem	Alférez	D. Pedro Iñigo Cerro	3.º	Calamocha	Santa Eulalia	Instruir expediente acuartelamiento	17			18			2
Guadalajara	Otro	> Luciano González Sánchez	3.º	Pastrana	Sayatón	Juez instructor	13			14			2
Jaén	Capitán	> Rafael Pando Pedrosa	3.º	Andújar	Jaén	Habilitado accidental del Tercio	1			31			31
Albacete	Alférez	> Eduardo Palop Granero	3.º	Alcaráz	Villapalacios	Instruir expediente acuartelamiento	18			18			1
Baleares	Teniente	> Gabriel Sastre Coll	3.º	Sineu	Manacor	Idem	1			2			2
Idem	Otro	> Jaime Morey Pol	3.º	Lluchmayor	Palma	Retirar y hacer efectivos libramientos	26			27			2
ABRIL DE 1922													
P. M. del 16.º tercio	Coronel	D. Rafael Bernal Pastor	3.º	Málaga	Varios puestos del Tercio	Girar revista armamento	15	abril.	1922	29	ab il.	1922	15
Idem	Capitán	> Antoni Boige Fé	3.º	Idem		Acompañar como ayudante	15	idem.	1922	29	idem.	1922	15
Málaga	Sargento	> José Machuca Baez	3.º	Idem		Idem como escribiente	15	idem.	1922	29	idem.	1922	15

**PLANTILLAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, a los efectos de los artículos 12 y 14 de la real orden circular de 26 de julio último (D. O. núm. 164), que sea modificada la plantilla del personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, aumentándose un auxiliar de segunda a la Academia de Intendencia, a compensar con la disminución de otro de la misma categoría en la Intendencia general militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la séptima región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.**

**Subsecretaría****BAJAS**

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación:

Madrid 19 de octubre de 1922.

El Subsecretario,  
*Barrera*

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Coronel (S. R.)	D. Gabriel Fernández Ampón	15	septbre	1922	Tarragona	Zona recl.º Barcelona, 18.
Otro (id.)	» Juan Iglesias Castro	16	idem	1922	Bailén (Jaén)	Idem id. Jaén, 6.
T. coronel	» Joaquín Fernández Navarro	8	idem	1922	Melilla	Reg. Inf.ª Ceriñola, 42.
Otro	» Francisco Valiente Arriete	10	idem	1922	Sevilla	idem Soria, 9.
Comandante	» Eduardo Palomares Fayes	1	idem	1922	Albacete	Caja recl.º Albacete, 43.
Capitán	» Juan Gómez Alonso	24	idem	1922	Melilla	Reg. Inf.ª Africa, 68.
Otro	» Francisco Cialdini Corbi	27	idem	1922	Sevilla	Servicio Aviación.
Otro (1)	» Ramón González Robles	31	julio	1922	Melilla	Reg. Melilla, 59 y reg. San Marcial, 44, después de su desaparición.
Teniente (1)	» Julio Alonso Lahora	31	idem	1922	idem	Reg. Africa, 68 y reg. Lealtad, 30 después de su desaparición.
Otro (1)	» Eduardo López Nuño López Mateo	31	idem	1922	idem	Reg. Melilla, 59 y reg. Tarragona 78, después de su desaparición.
Otro (1)	» Manuel Arroyo Morino	31	idem	1922	idem	Reg. Melilla, 59 y reg. Isabel II, 32 después de su desaparición.
Teniente	» José Nadal May Fernández	16	septbre	1922	Tetuán	F. R. I. Ceuta, 3.
Otro	» Obdulio Torres Conesa	18	idem	1922	Melilla	Reg. Inf.ª Princesa, 4.
Alférez	» José Villamide Carol	17	mayo	1922	Alcázar (Larache)	F. R. I. Larache, 4.
Comte. (E. R.) S. R.	» José Zubiri Martínez	5	agosto	1922	Pamplona	Zona recl.º Pamplona, 29.
Teniente (S. R.) (1)	» Jesús Pérez Pérez	31	julio	1922	Melilla	Reg. Ceriñola, 42 y reg. Burgos, 36, después de su desaparición.
Otro (id.)	» Gervasio Girón Orcá	23	septbre	1922	Larache	Reg. Inf.ª Luchana, 28.
Alférez (id.)	» Antonio Alcolea Banegas	3	idem	1922	Alicante	Idem Princesa, 4.
<b>CABALLERIA</b>						
Comandante	D. Crisanto del Río Marcos	1	idem	1922	Orense	Delegado Cría Caballar.
Otro	» José Saavedra Brage	19	idem	1922	Coruña	Disponibile 1.ª región.
Capitán	» Federico Ramírez Quintana	23	idem	1922	Barcelona	Reg. Dragones Santiago, 9.
Alférez (E. R.)	» Lauro del Moral Carrillo	6	idem	1922	Alcalá de Henares	Idem Húsares Princesa, 19
<b>ARTILLERIA</b>						
Capitán	D. Roberto Sangrán y González	27	idem	1922	Sevilla	3.ª reg. Art.ª ligera.
<b>CARABINEROS</b>						
Comandante	D. Antonio de la Monja Monzón	18	idem	1922	Palma (Baleares)	
<b>INVALIDOS</b>						
Coronel	D. Manuel Martínez Belmar	4	idem	1922	Madrid	
<b>INTERVENCION</b>						
Interventor Ejército	D. Miguel Sánchez Contador y Carretero	16	idem	1922	Toledo	Intervención mil. 6.ª reg.
<b>SANIDAD MILITAR</b>						
Tte. coronel médico	D. Félix Lázaro Muriel	25	idem	1922	Calahorra	Colegio de Ntra. Sra. de la Concepción.
<b>CLERO CASTRENSE</b>						
Capellán 1.º	D. Juan García Pardo	14	idem	1922	Hosp. mil. de Carabanchel	1.ª reg. de Ferrocarriles.

(1) Presuntos fallecidos por haber transcurrido el año de su desaparición. Madrid 19 de octubre de 1922.—Barrera

### Sección de Sanidad Militar

#### EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el meso de la farmacia militar de esta Corte núm. 1,

Lucas Manso Costanzo, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y con arreglo a la regla segunda de la real orden circular de 8 de febrero de 1919 (O. L. núm. 50), se dispone que por fin del mes actual quede el interesado en situación de excedente sin sueldo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,  
**Juan Valdivia.**

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

## Dirección general de la Guardia Civil

### DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de noviembre, de los cabos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con Manuel Capel Díaz y termina con Domingo Hernández Hernández, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

El Director general,  
**Zubia**

### Relación que se cita

#### Infantería.

Manuel Capel Díaz, de la Comandancia del Oeste, a la de Tarragona, voluntario.  
Ricardo Borrajas Padilla, de la de Segovia, a la de Madrid, forzoso.  
Mariano Dimas Vázquez, de la de Coruña, a la de Segovia, voluntario.  
Constantino Pérez Lourés, de la primera móvil, a la de Coruña, ídem.  
Rafael Abad de la Vega, de la de Sevilla, a la primera móvil, forzoso.  
Jorge Bargañuelo Briones, de la de Ciudad Real, a la de Toledo, voluntario.  
Celestino Ferrero Valera, de la segunda móvil, a la de León, ídem.  
Pablo González Cid, de la de Guadalajara, a la del Norte, ídem.  
Francisco Sierra Berlanga, de la segunda móvil, a la de Guadalajara, ídem.  
Pedro Codina Mall, de la de Tarragona, a la de Alicante, ídem.  
Feliciano Maestro Prado, de la de Valladolid, a la del Este, ídem.  
Marino López López, de la del Oeste, a la de Valladolid, ídem.  
José Brotóns Hidalgo, de la del Este, a la del Oeste, ídem.  
Agustín Pardo Muñoz, de la del Este, a la de Soria, ídem.  
Jesús Moro Fuentes, de la segunda móvil, a la de Jaén, ídem.  
Antonio Parejo Molina, de la primera móvil, a la de Jaén, ídem.  
Gregorio Andrés Gómez, de la del Sur, a la de Guadalajara, ídem.

Jesús Ferrero Matos, de la de Badajoz, a la del Norte, voluntario.

Jacinto Escutia Sáiz, de la de Guipúzcoa, a la del Sur, ídem.

José la Vega Hernández, de la del Norte, a la primera móvil, forzoso.

Antolín Herrero Bermejo, de la de Guadalajara, a la del Norte, voluntario.

Arcadio Sánchez Naurubia, de la del Oeste a la de Valencia, forzoso.

Restituto Castilla González, de la del Norte, a la de Cuenca, ídem.

Manuel Viera González, de la del Este, a la de Badajoz, voluntario.

D. Carlos de Galisteo Armesto, de la de Madrid, a la segunda móvil, forzoso.

Juan Rubio Vicente, de la de Madrid, a la segunda móvil, ídem.

Eloy Sáez Serrano, de la de Madrid, a la primera móvil, ídem.

Bernardino Gil Palacín, de la de Cáceres, a la de Madrid, voluntario.

Julián Rincón González, de la de Huelva, a la de Cáceres, ídem.

José Leal Pinto, de la de Cáceres, a la de Huelva, ídem.

Francisco Fernández Ta'verriano, de la de Huelva, a la de Cáceres, ídem.

Rafael Castañeda Plaza, de la segunda móvil, a la de Huelva, ídem.

Severiano Hernández del Brío, de la del Sur, a la segunda móvil, forzoso.

Francisco Plaza Baicenilla, de la del Oeste, a la del Sur, voluntario.

Francisco Benito García, de la de Zaragoza, a la de Valencia, forzoso.

Rafael Ramírez Serrano, de la de Canarias, a la de Guadalajara, ídem.

#### Cabos de cornetas.

Angel Masides González, de la Comandancia de Sevilla, a la de Málaga, voluntario.

Domingo Calleja Belinchón, de la de Málaga, a la de Logroño, forzoso.

#### Caballería.

Fernando Pavón López, del 18.º Tercio, al cuarto, voluntario.

Francisco Sánchez Sánchez, del 23.º Tercio, a la Comandancia de Granada, ídem.

José Pérez Ruiz (2.º), de la de Granada, a la de Murcia, ídem.

José Morales Herrero, del cuarto Tercio, al primer Tercio de Caballería, ídem.

Andrés León Condado, de la Comandancia de Zaragoza, al 21.º Tercio, ídem.

Celestino Vela Blasco, del quinto Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.

Francisco Muñoz Carrasco, del quinto Tercio, a la Comandancia de Guadalajara, ídem.

Eugenio Fernández Marín, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Guadalajara, ídem.

Domingo Hernández Hernández, del 11.º Tercio, a la Comandancia de Coruña, forzoso.

Madrid 18 de octubre de 1922.—Zubia.